



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. (24 de octubre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1242

FECHA	25 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	NULIDAD SUCESIÓN DE VIRGINIA MARGARITA FLÓREZ
DEMANDANTE	JOSÉ ZEIN MARÍN MARÍN
DEMANDADO	DANIEL SEBASTIÁN MARÍN FLÓREZ
RADICADO	865683184001-2022-00087-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que el doctor Marlon Yovanni Colmenares Velosa, apoderado judicial de la parte demandada, allegó memorial por medio del cual solicita la terminación del aparo de pobreza conferido al señor José Zein Marín.

En consecuencia, se corre traslado por el término de **TRES DÍAS** a la parte demandante, de conformidad con el artículo 158 del CGP.

Para lo cual se requiere al apoderado judicial de la parte pasiva, se sirva remitir dicha solicitud al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte actora, en cumplimiento de su deber como lo consagra el numeral 14 del artículo 78 del CGP, de lo cual deberá informar al despacho para el control del término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c09cccc492a39f06c513c5312e0e0d46915ac1894f346600c871e02f5a50bd2**
Documento generado en 25/10/2023 10:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>